

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE SAN PEDRO DE COLIEMA



ESTUDIO PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTUACIONES FORESTALES EN MONTES DE SAN PEDRO DE COLIEMA (CANGAS DEL NARCEA), 2019

Parrondo⁺
OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Pol. Industrial de Almuña, nave 9. Telf.: 985 800 747
Valdés (Asturias)

www.parrondo.org



FEADER:
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA.....	2
1.- INTRODUCCION	2
2.- LOCALIZACIÓN	3
2.1.- PERTENENCIA	3
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO	3
4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION	5
5. PLAN DE TRABAJOS.....	6
5.1 Repoblación forestal con <i>P. pinaster</i> (Submedida 8.1).....	6
5.2 Repoblación forestal con <i>P. radiata</i> (Submedida 8.1).....	6
5.3 Repoblación forestal con <i>Castanea sativa</i> (Submedida 8.1).....	7
5.4 Repoblación forestal con <i>Prunus avium</i> (Submedida 8.1)	7
5.5 Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones (Submedida 8.1).....	8
5.6 Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones (Submedida 8.6).....	8
5.7 Mantenimiento de plantaciones y reposición de marras (Submedida 8.1)....	9
6.- CONSIDERACIONES.....	10
7. DICTAMEN	13
DOCUMENTO Nº2: PLANOS	14

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1.- INTRODUCCION

La redacción de la presente Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental pretende valorar los posibles impactos negativos que sobre el medio podría tener la ejecución de las obras del Proyecto de actuaciones forestales en montes de San Pedro de Coliema (Cangas del Narcea), 2019

El Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias establece la necesidad de realizar una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), en una serie de actividades entre las que se citan:

- “Apertura de pistas forestales y de otro tipo, especialmente las turísticas y de servidumbre ganadera, minera, eléctrica y de telecomunicación”.
- “Actividades y proyectos de desarrollo turístico, forestal o agropecuario con incidencia en el medio natural. Se entenderá que revisten incidencia en el medio natural las acciones que impliquen una transformación de las condiciones actuales del área, por suponer la implantación de un uso nuevo o un incremento significativo y manifiestamente sensible de los que vinieran realizándose habitualmente”.
- “Creación de sistemas agroforestales mayores de 3 hectáreas”

La redacción de este documento se justifica al existir en el Proyecto a analizar una superficie de repoblación de 17,30 hectáreas.

2.- LOCALIZACIÓN

La zona objeto de estudio se encuentra situado en el municipio de Cangas del Narcea, perteneciente a la comarca forestal y partido judicial de Cangas del Narcea.

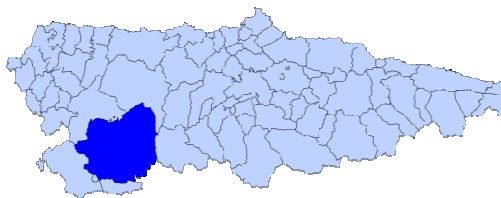


Ilustración 1. Mapa de situación del municipio de Cangas del Narcea

Se puede localizar en las hojas 510106, 510206, 510205 y 510105 de la cartografía 1:5.000 ETRS89 del Principado de Asturias.

2.1.- PERTENENCIA

Los rodales de actuación pertenecen a los montes de San Pedro de Coliema, unidos mediante agrupación informal con fin de solicitar esta ayuda y cuyo representante es D. Antonio García García, con DNI: 09 442 340 N y domicilio en San Pedro de Coliema 6. Cangas del Narcea (Asturias).

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

Su relieve es bastante accidentado y montañoso, con profundos valles originados por el río Narcea y su extensa red de afluentes, entre los que destacan por la izquierda el Muniellos, el Coto y el Eirrondo, y por la derecha, el Naviego o Luiña (del que es tributario el Cibeá), el Antráu y el de Onón. Su red hidrográfica ronda los 300 km³ de caudal, resultando ideal para la práctica de la pesca deportiva.

El río Narcea influye ricamente en el paisaje y lo hace angosto y de difícil comunicación, lo cual ha influido para que los cambios en las costumbres y arquitectura hayan sido mínimos

El clima cangués, al igual que el de su vecino occidental Ibias, destaca por su peculiaridad. A grandes rasgos, exceptuando las características propias de la montaña, se puede calificar como oceánico continentalizado con importantes rasgos mediterráneos.

Cangas del Narcea situado en la zona suroccidental de Asturias, dispone del mayor número de osos pardos de todo el territorio asturiano. El lobo fue abundante en el pasado y aún hoy es el responsable de eventuales ataques al ganado. Prefiere zonas altas y abiertas.

En el concejo podemos observar infinidad de aves rapaces, entre las que hay algunas asiduas como el azor, gavilán, águila calzada, águila culebrera, águila real, cárabo... y otras que se desplazan aquí eventualmente como el alimoche o el buitre leonado.

Cangas del Narcea e uno de los principales motores económicos del occidente asturiano, abarcando diversos subsectores económicos y siendo con creces el concejo que más puestos de trabajo genera y posee actualmente.

La urbe se ha establecido como centro judicial, hospitalario, formativo, comercial y en general de servicios de un importante sector del occidente asturiano e incluso del norte de la provincia vecina de León. A esta hegemonía sobre el territorio que despeña Cangas ha contribuido el que sea la mayor concentración urbana en un amplísimo sector inter-regional que abarca Asturias, Galicia y León.

Por otra parte, Cangas del Narcea posee un importante sector ganadero y agrícola, aunque en retroceso, tendiendo hacia la producción ecológica para intentar dar viabilidad al sector. Mención merece su producción vinícola, de elaboración artesanal, que ha apostado por una producción de calidad basada en las variedades tradicionales de uva, cuya calidad y trabajo muy bien realizado años atrás se han ido reconociendo progresivamente.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION

A continuación se describen las zonas de actuación.

- **RODALES DE REPOBLACIÓN**

Se trata de zonas rasas ocupadas de matorral, pudiendo encontrarse algún pie regenerado de frondosas que se respetará a la hora de ejecutar los trabajos. El matorral está formado por especies de *Cytisus* spp. *Erica* spp con alturas superiores a 0>5 metros.

En concreto, las parcela propuestas para repoblar con castaño se encuentra poblada con alguna frondosa regenerada distribuida de manera irregular o formando bosquetes. Estas serán respetadas a la hora de ejecutar los trabajos, en los bosquetes se desbrozará y se hará una selección de los mejores ejemplares.

Hay rodales con pendientes acusadas, y aunque está prevista la mecanización de las labores de eliminación de la vegetación y preparación del terreno, se contempla la terminación manual en las zonas con pendientes acusadas.

- **RODALES DE LIMPIEZA DE PLANTACIONES**

Son plantaciones de *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* llevados a cabo en el ejercicio anterior, con helecho regenerado, impidiendo el correcto desarrollo de las plántulas.

- **RODALES DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS**

Se proponen los tratamientos de roza, clareo y poda baja en pinares de *Pinus radiata* en estado de monte bravo, uno de ellos realizado mediante expediente de plantación 09/00569, es decir con una edad de unos 10 años. El otro de los rodales, puede tener alrededor de los 12, plantado sin subvención, por lo que tendrá que tramitarse por la submedida 8.6.

5. PLAN DE TRABAJOS

5.1 Repoblación forestal con *P. pinaster* (Submedida 8.1)

Para ello, será necesaria la ejecución de las siguientes labores:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña, con matorral mayor de 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña con una densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta de *Pinus pinaster*

Estos trabajos tendrán lugar en una superficie de **12,85 hectáreas**

5.2 Repoblación forestal con *P. radiata* (Submedida 8.1)

Para ello, será necesaria la ejecución de las siguientes labores:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña, con matorral mayor de 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña con una densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta de *Pinus radiata*

Estos trabajos tendrán lugar en una superficie de **1,30 hectáreas**

5.3 Repoblación forestal con *Castanea sativa* (Submedida 8.1)

Serán necesarias las siguientes labores de tratamiento de la vegetación y preparación del terreno:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña, de matorral mayor de 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente.
En las zonas donde exista arbolado procedente de regeneración natural, se respetarán y se desbrozarán los bosquetes a la vez que se seleccionen los mejores pies.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña con una densidad d 625 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta de *Castanea sativa*.
 - ❖ Protección de la plantación mediante colocación de tubo y tutor

Posteriormente se procedería a un abonado de la planta.

Estos trabajos se realizarán en los una superficie de **1,86 hectáreas**.

5.4 Repoblación forestal con *Prunus avium* (Submedida 8.1)

Serán necesarias las siguientes labores de tratamiento de la vegetación y preparación del terreno:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña, de matorral mayor de 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña con una densidad d 625 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de

la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.

- ❖ Planta de *Prunus avium*.
- ❖ Protección de la plantación mediante colocación de tubo y tutor

Posteriormente se procedería a un abonado de la planta.

Estos trabajos se realizarán en los una superficie de **1,29 hectáreas**.

5.5 Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones (Submedida 8.1)

Se realizarán en rodal plantado mediante expediente de plantación 09/00569

- **Roza** a través de:
 - ❖ Roza manual continua de matorral > 0,5m, consistente en la eliminación de la parte aérea de la vegetación extraña a la masa arbórea principal.
- **Clareo** mediante:
 - ❖ Clareo manual selectivo (sin aprovechamiento) que consiste en la extracción de los pies sobrantes de la masa principal en los estados de repoblado y monte bravo, realizándolo en los pies mal conformados y/o en los bosquetes de elevada densidad.
- **Poda baja** mediante:
 - ❖ Poda baja en coníferas, de modo que se eliminen las ramas vivas o muertas de árboles en pie, para mejorar la forma del árbol, el corte se realizará limpio sin producir desgarros ni heridas cortando las ramas al ras del tronco con el fin de no dejar muñones sobresalientes en el tronco.

Estos cuidados culturales se realizarán en los una superficie de **3,98 hectáreas**.

5.6 Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones (Submedida 8.6)

Las labores que precisa el rodal son:

- **Roza** a través de:
 - ❖ Roza manual continua de matorral > 0,5m, consistente en la eliminación de la parte aérea de la vegetación extraña a la masa arbórea principal.
- **Clareo** mediante:
 - ❖ Clareo manual selectivo (sin aprovechamiento) que consiste en la extracción de los pies sobrantes de la masa principal en los estados de repoblado y monte bravo, realizándolo en los pies mal conformados y/o en los bosquetes de elevada densidad.
- **Poda baja** mediante:
 - ❖ Poda baja en coníferas, de modo que se eliminen las ramas vivas o muertas de árboles en pie, para mejorar la forma del árbol, el corte se realizará limpio sin producir desgarros ni heridas cortando las ramas al ras del tronco con el fin de no dejar muñones sobresalientes en el tronco.

Estos cuidados culturales se realizarán en los una superficie de **0,70 hectáreas**.

5.7 Mantenimiento de plantaciones y reposición de marras (Submedida 8.1)

Las labores necesarias son las siguientes:

- **Reposición de marras** a través de:
 - ❖ Reposición de marras, consiste en la sustitución por medio de una nueva plantación de las plantas muertas en una repoblación llevada a cabo con anterioridad, debiendo cumplir las idénticas condiciones de la plantación original.
- **Roza manual por calles** mediante:
 - ❖ Roza manual por calles consistente en la supresión de la parte aérea del matorral o helecho a brazo, a una altura entre los 5 y los 10 cm, en calles de 1 metro de anchura, dejando en el centro de la calle la alineación de las plantas.
- **Planta**

Estos cuidados culturales se realizarán en los una superficie de **18,51 hectáreas** (Correspondiendo a *Pinus pinaster* 11,66 hectáreas y a *Pinus radiata* 6,85 hectáreas)

6.- CONSIDERACIONES

➤ Recursos naturales que se emplean o se consumen.

- **Suelo:** no se va a producir una pérdida de suelo al no incidirse sobre ninguno de sus factores formadores. De hecho, la consolidación de las implantación de nuevas masas forestales a partir de las plantaciones, van a contribuir a minimizar posibles pérdidas de suelo. Así como en los trabajos previstos en los rodales de limpieza y mantenimiento de plantaciones existentes, que prevén la mejora de la calidad de sus masas.
- **Vegetación:** Dado que la finalidad fundamental de los trabajos selvícolas planteados es realizar repoblaciones y mejorar el estado de masas ya instauradas, se va a aumentar superficie arbolada, así como mejorar la calidad de las que ya existen.
- **Nutrientes:** la extracción de nutrientes no existe, dado que no está prevista la extracción de los restos de la vegetación procedentes ni de la eliminación de la vegetación, ni en la preparación del terreno.
- **Clima e hidrología:** la influencia que las actuaciones tienen sobre clima e hidrología es positiva, ya que al instalar nuevas masas arbóreas contribuirán a mejorar el ciclo hídrico y a absorber CO₂.
- **El aire:** se va a producir un incremento de CO₂ debido al tránsito de maquinaria. Sin embargo, teniendo en cuenta la temporalidad de las actuaciones este incremento de CO₂ no es considerable al ser puntual. Además las labores selvícolas van a realizarse manualmente.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**.

➤ **Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio**

En la ejecución del proyecto no se van a liberar sustancias tóxicas ni peligrosas excepto los humos propios de las máquinas que trabajen en la obra. El ruido que se pueda ocasionar es moderado, limitándose además a periodos cortos/medios de tiempo de ejecución de las labores que requieren uso de maquinaria.

En lo referente a liberación de residuos, se tendrá en cuenta que, tanto los embalajes usados para el transporte de los materiales a utilizar en la obra, como los aceites y carburantes utilizados por la maquinaria, se deben llevar a contenedor habilitado para ello. En ningún caso dichos restos quedarán en obra.

En cuanto al paisaje en sí mismo la presencia de maquinaria en la zona va a producir una alteración de cierta consideración pero de escasa duración, dado el escaso tiempo de permanencia de la maquinaria en las zonas. Además, se plantean labores de tipo forestal en un entorno claramente forestal.

Por todo lo reflejado, el impacto que se pueda producir por liberación de sustancias, energía y ruido será totalmente reversible y en un corto período de tiempo (únicamente el tiempo de duración de las obras).

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**, siempre que no se abandonen restos en las zonas de actuación.

➤ **Hábitats y elementos naturales singulares**

En este apartado se analiza la influencia de las obras respecto a la Red Natura 2000, consecuencia de la aplicación de la Directiva 92/43 CEE, de 21 de mayo de 1.992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (DOCE núm. L 206, de 22 de julio de 1992).

Las actuaciones contempladas en el proyecto no se localizan en ninguna ZEC o en ninguna ZEPA, espacios integrantes de la Red Natura 2.000.

- **Taxones de interés comunitario**

No se ha detectado ningún taxón de interés comunitario en la zona de estudio.

- **Hábitats de interés comunitario**

Según la cartografía actualizada de la Red Natura existente dentro del perímetro del monte no existen hábitats de interés comunitario.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** sobre la Red Natura 2000 debe considerarse como **Compatible**.

- **Especies amenazadas de la flora y fauna**

Se ha constatado la presencia de *Ilex aquifolium* diseminado por las zonas de actuación, pies que serán respetados durante la ejecución de las labores que se programan, por lo que teniendo en cuenta estas consideraciones el Impacto Ambiental debe considerarse como **Compatible**.

- **Equilibrios ecológicos**

De manera general, las actuaciones contempladas en el Proyecto de referencia no van a propiciar ninguna modificación significativa de los equilibrios ecológicos actualmente existentes en la zona, debido fundamentalmente a que no van a propiciar una regresión climática de vegetación, ni se va a producir ninguna alteración significativa sobre el suelo, al no alterarse significativamente ninguno de los factores formadores del mismo.

No existen unidades de obra desfavorables a tener en cuenta a la hora de valorar el impacto sobre los equilibrios ecológicos.

Además, hay que tener en cuenta el efecto positivo que supone a nivel de una adecuada gestión del monte, el tener unas infraestructuras de acceso y tránsito por el mismo, y que permitan la lucha contra incendios. Por todo lo comentado, se califica el impacto que sobre los Equilibrios ecológicos generan las distintas labores a llevar a cabo en el proyecto como de **Impacto Ambiental Compatible**.

➤ Paisaje

Debemos considerar dos conceptos en este apartado. Por una parte la calidad propia del paisaje existente, y por otra el campo visual desde donde es percibido dicho paisaje.

En todo caso entendemos que no existe ningún impacto significativo debido a que las actuaciones se centran fundamentalmente en el mantenimiento de elementos ya existentes.

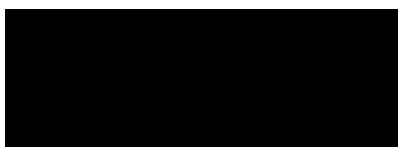
Hay que tener en cuenta que el abandono de filtros o cualquier otro elemento utilizado durante las actuaciones tendrían un efecto claramente negativo sobre el paisaje.

Así pues, el **Impacto Ambiental** debe considerarse **Compatible**, quedando condicionado esta clasificación al no abandono de residuos.

7. DICTAMEN

A la vista de lo expuesto y dado que la intensidad de la acción es reducida y revierte en beneficios para la zona, se considera que el impacto producido en el medio es **COMPATIBLE**, siendo perfectamente admisibles todas las actuaciones previstas en el Proyecto.

En Cangas, marzo de 2019



Gemma Martínez Rancaño
Ingeniera Técnico Forestal. Nº. Colg.: 5.589

DOCUMENTO Nº2: PLANOS